



PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO. 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 9 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Palacio dice, con fecha 14 del actual, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S.S. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor y la satisfacción de participar á V. E., de orden de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), y con la venia de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias, que S. A. la Sra. Princesa ha entrado en el noveno mes de su embarazo.»

(Gaceta 15 Noviembre 1901)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas sobre traslados de matrícula de la enseñanza oficial de

los Institutos generales y técnicos á la no oficial, colegiada y viceversa, y como aclaración á lo dispuesto en el artículo 46 del reglamento para el régimen y gobierno de dichos establecimientos de 29 de Septiembre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que continúe en vigor la facultad de trasladarse los alumnos de una á otra enseñanza, pero sólo dentro del primer tercio del curso, para que pueda cumplirse lo establecido en el art. 25 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo último, y no pudiendo volver en el mismo curso á la enseñanza en que estaba matriculado antes de solicitar y obtener su traslado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1901.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 10 Noviembre 1901)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION	MES DE OCTUBRE DE 1901
Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.	
HOSPITAL PROVINCIAL	Pesetas.
Reparación del alero exterior del lavadero.	
A. D. León Quintana, por 75'30 metros de canal colocada, de zinc.....	218'75
Suma.....	218'75

PLAZA DE TOROS.		Pesetas.
<i>Reparaciones de los desperfectos de la revisión de 1901.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....		30'75
A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....		12
<i>Suma.....</i>		<u>42'75</u>

TORRE DEL ABEJAR		
<i>Construcción de una gabia.</i>		
A D. León Quintana, por un urinario de hierro colado.....		38'85
<i>Suma.....</i>		<u>38'85</u>

CEMENTERIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL		
<i>Arreglando la Capilla.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....		214'92
A D. León Quintana, por 30 metros de canal de plomo y forrar el remate del tejado de la capilla.....		327
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.....		24
<i>Suma.....</i>		<u>565'92</u>

PEQUEÑAS REPARACIONES		
<i>En el baño de hombres del Hospicio.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....		55'87
A los señores hijos de Arana, por 16 sacos de cal hidráulica.....		60
<i>Repasando el tejado de la cocina Mayor del Hospicio.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....		36'90
<i>En varios departamentos del Hospicio.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....		24'60
Por ídem de cantería.....		91'35
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.....		11
<i>En la habitación del Sr. Subdirector del Hospicio.</i>		
A D. Anselmo Gil, por 130 azulejos y 40 ladrillos.....		34'30
<i>En la habitación del Sr. Vicario del Hospital.</i>		
A los señores hijos de Arana, por dos ajustes y cinco tubos.....		15'38
<i>Suma.....</i>		<u>329'40</u>

Y se publica en este BOLETÍN á los efectos del art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1892.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1901.—El Vicepresidente, Iñigo Melendo.—El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

TERCER TRIMESTRE DE 1901

CUENTA de lo ingresado y pagado en esta Jefatura con cargo á lo recaudado por el 5 y 3 por 100 de los depósitos de minas, constituidos en las provincias de Zaragoza y Huesca desde el 1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1901, la cual se publica en cumplimiento del Real decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero de 1901:

MESES	INGRESADO	PESETAS
	Existencia del trimestre anterior...	2.318'35
Julio.	Cobrado en Zaragoza por el 5 por 100 de 30 depósitos de minas.....	659'70
Id.	Recibido de Huesca por el 3 por 100 de 28 depósitos de minas.....	645'93
Agosto.	Cobrado en Zaragoza por el 5 por 100 de 15 depósitos de minas.....	138'60
Id.	Recibido de Huesca por el 3 por 100 de 21 depósitos de minas.....	167'10
Septbre.	Cobrado en Zaragoza por el 5 por 100 de 7 depósitos de minas.....	45'25
Id.	Recibido de Huesca por el 3 por 100 de 12 depósitos de minas.....	74'25
	<i>Total ingresado.....</i>	<u>4.049'18</u>
	SATISFECHO	
Agosto.	Por gastos de escritorio (justificantes 2, 3, 4, 7 y 8).....	118'75
Id.	Al escribiente temporero, recibo número 1.....	60
Id.	A los escribientes por trabajos extraordinarios de formación de inventarios y arreglo de expedientes en los meses de Julio y Agosto (justificantes 5 y 6).....	40
Septbre.	Por gastos de escritorio (justificantes 10, 11 y 13).....	43'15
Id.	Al escribiente temporero por su asignación de Agosto y Septiembre (justificantes 9 y 12).....	120
	<i>Total satisfecho.....</i>	<u>381'90</u>
	<i>Total existente en 30 Septbre. de 1901.</i>	<u>3.667'28</u>

Zaragoza 18 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Pedro Palacios.—Conforme: el Gobernador, Germán Avedillo.

SECCION SEXTA

El día 26 del actual, á las diez, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta para el arriendo de pesas y medidas durante el año 1902, bajo el tipo de 1.500 pesetas, y si no se hiciera proposición se repetirá el acto el 6 de Diciembre, á la misma hora con rebaja del 25 por 100 de aquella suma.

El plego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alhama 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, D. Guajardo.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana para el año próximo de 1902, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y puedan reclamar de agravio.

Fabara 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Sebastián Bielsa.

Por término de 10 días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial, formada para el año 1902, á los efectos procedentes.

Alcalá de Ebro 13 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Molinos.

Por término de ocho días, á contar desde el 16 del actual, se hallarán expuestos, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución territorial, formados para el año 1902, por las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal, durante cuyo plazo podrán examinarse por los interesados á quienes interese.

Daroça 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Lezcano.

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana, de este distrito municipal, para el ejercicio del próximo año 1902, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calatayud 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Lafuente.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año de 1902, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de 15 días.

Sádava 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, V. Peire.

Ausente hace más de 10 años de este pueblo el mozo Mariano Orduna Peire, é ignorándose su paradero, si bien hay motivos para suponer se encuentra en la República Argentina, se trata de averiguarlo con certeza, y al par que se le llama por el presente edicto, se ruega á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, dando cuenta á esta Alcaldía, caso de ser habido; todo ello á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas de Mariano Orduna Peire: Edad 25 años, estatura regular, pelo castaño claro, color sano, nariz regular, barba ídem, señas particulares ninguna.

Urriés 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Félix Ventura.

El repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de esta villa, para el año de 1902, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Ibdes 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Pedro V. Monge, Secretario.

Habiendo solicitado de esta Corporación D. Angel Ibáñez Asensio, vecino de Zaragoza y propietario en esta localidad, la venta de una parcela de terreno que existe entre una finca de su pertenencia y el camino llamado de la Cabadilla, en la partida titulada Carrasca del Gato, de cabida de una área poco más ó menos, y que dicho terreno ha sido apreciado en 20 pesetas; se hace público por medio del presente para que los que se crean perjudicados acudan á esta Alcaldía á usar de su derecho en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cimballa 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pedro López.—D. S. O., el Secretario, Felipe Puerta.

Desde el 12 al 20 del actual, ambos inclusivos, de las nueve á las doce y en la Secretaría de la Corporación municipal, se hallará de manifiesto la matrícula formada para el próximo año de 1902, á fin de que toda persona interesada pueda enterarse de ella, y en su caso exponer lo que tuviere por conveniente.

Cimballa 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pedro López.—D. S. O., el Secretario, Felipe Puerta.

Por término de ocho días se hallan expuesto al público los repartimientos de rústica y urbana de este distrito para el año 1902, á los efectos reglamentarios.

Calmarza 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Pedro Martínez, Secretario.

Los repartimientos girados sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana, formados para el año de 1902, se hallarán de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

También estará de manifiesto por 15 el padrón de cédulas personales para el año citado, pudiéndose presentar reclamaciones en dichos períodos.

Fuendejalón 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Pradilla.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia dictada hoy fecha en la causa sobre herida á Clemente Bernal Perera, que le fué ocasionada en el paseo de Ruiseñores el día 26 de Octubre último, ha acordado se cite á este lesionado, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quinto día, desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, principal, á prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1901.—El Escribano, José Guitarte.

Belchite

D. José Reynoso y Biurrun, Juez de instrucción de esta villa de Belchite y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias que puedan afectar al procesado D. José Chía Armente, en causa formada contra el mismo sobre homicidio de D. Angel Julián Vázquez, se sacan á la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

1.º Una vaca fría, negra, de cinco años, lechera: tasada en 500 pesetas.

2.º Otra vaca, castaña oscura, de cinco años, lechera: tasada en 500 pesetas.

3.º Otra vaca fría, negra, de dos años: tasada en 700 pesetas.

4.º Una novilla fría, negra, de un año: tasada en 213 pesetas.

5.º Otra novilla, de cuatro años, fría, negra: tasada en 200 pesetas.

6.º Un novillo, también frío, negro, de un año: tasado en 213 pesetas.

7.º Un ternero, blanco paloma, de un año: tasado en 125 pesetas.

8.º Y una yegua, de 16 años: tasada en 125 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de Diciembre próximo, á las once.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que deberá depositar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta; y que el depositario de dichos semovientes es Nicolás Ibáñez Jorro, vecino de Villanueva del Huerva.

Dado en Belchite á 14 de Noviembre de 1901.
—José Reynoso.—D. S. O., Miguel López.

Tarazona

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido:

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Román Cisneros, en nombre de D. Manuel Jiménez Molina, vecino de Zaragoza, contra los cónyuges D. Epifanio Modrego Domínguez y D.ª Jerónima Casaus Pérez, vecinos de El Buste, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta, por término de 20 días, los bienes siguientes:

1.º Un campo, partida de los Corrales, de cinco hanegas de tierra de cabida, equivalentes á 35 áreas y 75 centiáreas; lindante al S. con otro de Isidoro Villalba, al M. con otro de Eugenio Sanz, al P. con Romualdo Modrego y al N. con sendero: valorado en 70 pesetas.

2.º Otro campo, partida de la Añana, de tres hanegas de cabida, equivalentes á 21 áreas y 45 centiáreas; que linda al S. con Juan Navarro, al M. con Dionisio Osón, al P. con Vicente Sanz y al N. con Félix Casaus: valorada en 45 pesetas.

3.º Una viña, partida de Vallés, de 16 hanegas de cabida, igual á una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; que linda al S. con Esteban Domínguez, al M. y al P. con otra de Catalina García y al N. con camino de Malón: valorada en 190 pesetas.

4.º Otra viña y partida que la anterior, de dos y media hanegas de cabida, equivalentes á 17 áreas y 87 centiáreas; lindante al S. con viuda de Pedro Villalba, al M. con Calleja, al P. con otra de Dionisio Osón y al N. con la de Bernardo Modrego: valorada en 45 pesetas.

5.º Un olivar, partida del Aguadero, de una hanega de cabida, equivalente á siete áreas y 15 centiáreas; lindante al S. con otra de Pío Jiménez, al M. con otro de Pedro Villalba, al P. con Calleja y al N. con finca de Esteban Domínguez: valorada en 135 pesetas.

6.º Otro olivar, partida de Fuensalada, de una hanega de cabida, equivalente á siete áreas y 15 centiáreas; lindante al S. con otro de Isidro Villalba, al M. y al P. con camino de Malón y al N. con otro de Ramón Franca: valorado en 130 pesetas.

7.º Una bodega con un granero, sita en dicho pueblo de El Buste y de superficie ignorada; lin-

dante por la derecha entrando con corral de Antonio Domínguez, por la izquierda con fuente pública y por la espalda con pajar de Esteban Domínguez: valorada en 575 pesetas.

8.º Una viña, partida de los Mojones, de cuatro hanegas de cabida, equivalentes á 28 áreas y 60 centiáreas; lindante al S. con vega de Borja, al M. con monte, al P. con campo de Isidoro Villalba y al N. con otro de Gregorio Sanz: valorada en 270 pesetas.

9.º Una era de trillar, partida de los Carnales, de una hanega de cabida, equivalente á siete áreas y 15 centiáreas; lindante al S. con otra de Aniceto Bonel, al M. con camino de Vera, al P. con era de Domingo Bonel y al N. con campo de Mariano Jiménez: valorada en 100 pesetas.

10. Una cuba, de cabida de 16 cargas de uva: tasada en 50 pesetas; y

11. Cien decálitros de vino que contiene dicha cuba, en 80 pesetas.

Dichas fincas radican en el término municipal de El Buste y todos los bienes fueron embargados como de la propiedad de los ejecutados.

Cuya subasta tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Caño Araco, 7, principal, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero.

Y se advierte que no se han presentado títulos de propiedad de los inmuebles, pero existe una escritura de comanda, otorgada entre el ejecutante y ejecutados, de la que consta la inscripción en el Registro de la propiedad de aquéllos, á favor de los últimos, cuya escritura se hallará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla, y los licitadores deberán conformarse con lo que resulte de ella, y no tendrán derecho á exigir otros títulos.

Dado en Tarazona á 12 de Noviembre de 1901.
—Saturnino Bajo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Fuentes de Ebro.

Convocada la Comunidad de Regantes de la Acequia de Ebro de esta villa, para el domingo 24 del presente mes, á las nueve de la mañana, según anuncio de su Presidente, fecha 3 del corriente, é inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 265, del viernes 8 del mismo, se advierte á los expresados regantes que para cumplir el párrafo tercero del art. 50 de las Ordenanzas, se reunirá el Sindicato á las diez de la mañana del día 23 del corriente, y admitirá las autorizaciones y poderes legales que de representación se presenten para su comprobación oportuna, teniendo á la vista el padrón de votantes.

Fuentes de Ebro 14 de Noviembre de 1901.—
El Presidente del Sindicato, Francisco Gayán.